

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiante auxiliar para apoyar la gestión del Instituto de Educación en Ingeniería de la Facultad de Minas.	8	6	INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA	07/12/2023	12/01/2024

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
 - c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
 - d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)
- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

- Estudiantes de pregrado en Ingenierías de la Facultad de Minas (Civil, Mecánica, Administrativa, Industrial, Control, Química, Ambiental, Eléctrica, Petróleos, Geológica, Sistemas e Informática, Minas y Metalurgia).
- Promedio académico igual o superior a 3,7.
- Haber cursado la asignatura Fundamentos de Proyectos en Ingeniería o Seminario de Proyectos en Ingeniería I con una nota final superior o igual a 4.5.
- Tener un avance en el plan de estudio de su programa entre el 30% y el 75%.
- No encontrarse en periodo de prácticas empresariales como opción de grado.
- Manejo del Moodle (CampusVirtual y UNvirtual).
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Destreza en el manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Power Point).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)								
1	Prueba de herramientas ofimáticas y escrito de motivación			50 %								
2	Entrevista			50 %								
			Sumatoria porcentajes			100 %						
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total		
1	1001463530	David Gil Rúa	4,1		4,8	4,8					4,8	X
2	1092851098	Daniel Bernal Betancur	3,5		4,5	5,0					4,8	X
3	1002635918	Carlos Arturo Sánchez Montoya	4,0		4,4	5,0					4,7	X
4	1000412677	Sofía Estrada Ruíz	4,4		4,5	4,8					4,7	X
5	5879012	Argenis David Marín Adames	4,3		4,3	5,0					4,7	X
6	1000099880	María Camila Arias Betancur	4,3		4,0	5,0					4,5	X
7	1010060808	Daniela Sánchez Patino	4,7		4,5	4,3					4,4	
8	1000306651	Federico Toro Álvarez	4,4		4,4	4,3					4,4	
9	1083865115	Natalia Chavarro Rodríguez	4,0		4,6	4,0					4,3	
10	1000191937	Jaime Andrés Hernández Toro	4,4		4,3	4,3					4,3	
11	1000409651	Sara Sierra Urrego	4,4		4,5	4,0					4,3	
12	1027662851	Sara Zapata Montoya	4,2		4,2	4,3					4,3	
13	1193579112	Valentina López Segura	3,9		4,2	4,3					4,3	
14	1001764376	Gabriel Alfonso Garzón Henao	4,3		4,5	4,0					4,3	
15	1003361770	Ivanna Lucía Montes Otero	4,1		4,0	4,3					4,2	
16	1000661900	Leonardo Echavarría Cardona	3,8		4,3	4,0					4,2	
17	1000290584	Luzarait Canas Quintero	4,3		4,2	4,0					4,1	
18	1002459388	Camilo Andrés Quintero González	4,1		4,1	4,0					4,0	
19	1000752167	Gilary Sierra Céspedes	4,1		4,3	3,8					4,0	
20	1035700055	Astrid Yuliana Echavarría Carmona	4,0		4,0	4,0					4,0	
21	1005346106	Laura María Solano Castaneda	3,7		3,9	4,0					3,9	
22	1193566609	Andrés Andrey Gil Cartagena	4,0		3,9	4,0					3,9	
23	1000953478	Dilann Andrés Torres Muñoz	4,1		3,8	4,0					3,9	

24	1193044129	Esteban Duque Henao	4,2	4,0	3,8				3,9
25	1001414173	José Daniel Londono Londono	4,4	3,9	3,8				3,9
26	1040871436	José Manuel Molina Vásquez	3,9	3,9	3,8				3,9
27	1010028543	Maria Camila Lopez De Mesa Acevedo	4,0	3,8	3,8				3,8
28	1004810558	Genni Paola Rodríguez Gandolfo	4,5	4,0	0,0				2,0
29	1001652342	Juan Manuel Guzmán Cardona	4,2	3,8	0,0				1,9
30									

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Diego Alexander Herrera Uribe

CARGO:

Asistente del Instituto de Educación en Ingeniería

EXTENSIÓN:

45394

CORREO:

daherre2@unal.edu.co



(Original Firmado)